

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 111

VISTO: El Expte. N° 3.781-M17-H-13, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.921, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 21/03/13; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se nombra "Papa Francisco", en toda su extensión a la calle paralela hacia el sur a calle Ramón Carrillo, perteneciente al barrio Apunt;

Que a fs. 03 vta. Personal de la Dirección de Catastro y Edificación indica que agrega croquis catastral (fs. 04), en el que marca a la futura calle Papa Francisco;

Que además intervienen el Sr. Director de Catastro y Edificación (fs. 03 vta. - pie), el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos (fs. 05) y Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 06), quienes se expiden señalando que no encuentran objeción al referido Proyecto de Ordenanza;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley N° 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.921, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 21/03/13, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA